



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
PREVENTIVO EN QUEMA DE PIROTECNIA		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Servicio de cobertura y presencia preventiva con unidades de emergencia (ambulancia y/o camión de bomberos) y personal operativo durante la quema de artificios pirotécnicos en festividades. Tiene como objetivo supervisar las medidas de seguridad perimetral, mitigar riesgos de incendio y brindar respuesta prehospitalaria inmediata ante cualquier eventualidad para salvaguardar la integridad de los asistentes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE	DMPCYB/26/07	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Ley de Protección Civil para el Estado de México y Bando Municipal vigente		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	ATENCIÓN EN EL SITIO	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando comités de festejos, mayordomías, delegados, autoridades auxiliares o particulares pretendan realizar la quema de castillos, toritos o juguetería pirotécnica en la vía pública, atrios o plazas, y requieran la presencia de unidades de emergencia para salvaguardar a la población asistente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí. Está sujeto a verificación física antes y durante el evento. El objetivo es corroborar que la zona de quema cumpla con la distancia de seguridad respecto a cableado eléctrico, viviendas, estaciones de carburación o maleza; y que el responsable de la quema cuente con extintores, arena y medidas de control.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	N/A		
1. Entrega de documentación en oficinas de protección civil	SI	1	BANDO MUNICIPAL VIGENTE, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
2. Solicitud por escrito dirigida al presidente municipal, especificando fecha, hora, lugar exacto, tipo/cantidad de pirotecnia y datos de contacto del responsable u organizador			
3. Copia del Permiso o registro vigente emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a nombre del maestro pirotécnico encargado de la quema.			

COPIA DE INE				
COPIA DE CROQUIS				
RESPONSABLE DE LOS EXTINTORES				
CINTA DE ACORDONAMIENTO				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1-El ciudadano o maestro pirotécnico ingresará el oficio de petición en las oficinas de Protección Civil o en Oficialía de Partes con un mínimo de 5 días de anticipación, anexando la copia del permiso de SEDENA del pirotécnico.</p> <p>2-El área operativa/administrativa de la dependencia evaluará la solicitud y la viabilidad del servicio de acuerdo con el nivel de riesgo y la disponibilidad del parque vehicular (unidades).</p> <p>3-La dependencia notificará al ciudadano la factibilidad del servicio y, en su caso, emitirá las recomendaciones previas (como acordonamiento).</p> <p>4-El día del evento, los organizadores deberán delimitar el área de quema (zona de seguridad) antes del inicio de la actividad.</p> <p>5-A la llegada del personal operativo de Protección Civil y/o Bomberos, los organizadores y el maestro pirotécnico deberán acatar las indicaciones técnicas de seguridad, respetar distancias y mostrar su equipo de primera respuesta (extintores, agua, arena).</p> <p>6-Durante el desarrollo de la quema, los asistentes y organizadores deberán mantenerse detrás del perímetro de seguridad establecido por la autoridad.</p> <p>7-Al finalizar la quema, el maestro pirotécnico realizará la limpieza total del desecho generado por la pirotecnia así como una inspección visual para "cebar" (enfriar o neutralizar) cualquier material activo o brasas que pudieran generar un incendio secundario.</p> <p>8-Una vez declarada la zona como segura, el personal operativo elaborará el Reporte de Servicio correspondiente y dará por concluida la cobertura preventiva</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 3 a 5 días hábiles para respuesta de solicitud			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	Bando Municipal vigente y manual de procedimientos	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Ventanilla única municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Disponibilidad de agenda y unidades vehiculares para la cobertura, cumplimiento íntegro de los requisitos (indispensable el permiso de SEDENA), y que las condiciones físicas del lugar propuesto para la quema no representen un riesgo inminente o no mitigable para la población.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		BOMBEROS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	NAYBIT DEL ROCIO VERA LLANAS		
DOMICILIO			
CALLE	PASCUAL LUNA	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA	LA ASCENCION	MUNICIPIO	TEZOYUCA
C.P.	56000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	24 HORAS. 365 DIAS DEL AÑO
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
594	9564022		proteccioncivilybomberos@ayuntamientotezoyuca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	SUB ESTACION TEQUISISTLAN		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NAYBIT DEL ROCIO VERA LLANAS		
DOMICILIO			
CALLE	PANTEON JARDIN	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	TEQUISISTLAN	MUNICIPIO	TEZOYUCA
C.P.	56020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	24 HORAS. 365 DIAS DEL AÑO
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
594	9564022		proteccioncivilybomberos@ayuntamientotezoyuca.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Protección Civil otorga el permiso para realizar la quema de los castillos o toritos?
RESPUESTA:	No. La Coordinación de Protección Civil únicamente brinda el servicio de cobertura preventiva y respuesta a emergencias (visto bueno de medidas de seguridad). Los permisos para la quema en la vía pública o atrios deben tramitarse ante la Secretaría del Ayuntamiento.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar la presencia de Protección Civil si el artesano pirotécnico que contraté no tiene permiso de la SEDENA?
RESPUESTA:	No. Es un requisito obligatorio e indispensable presentar la copia del registro o permiso vigente de la SEDENA del maestro pirotécnico. Sin este documento, Protección Civil no puede brindar la cobertura ni avalar las medidas de seguridad, ya que el manejo de pólvora sin autorización es un delito federa
PREGUNTA FRECUENTE	En caso de un accidente durante la quema, ¿Protección Civil es el responsable?.
RESPUESTA:	No. La responsabilidad civil, penal y de daños a terceros por el uso, manejo y detonación de la pirotecnia recae totalmente en el maestro pirotécnico contratado (avalado por SEDENA) y en el comité organizador o mayordomía
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> JOSE GUADALUPE MADRIGAL MENDOZA	 <hr/> PROTECCIÓN CIVIL BOMBAS NAYBIT DEL ROCIO VERA LLANAS	20 / 02 / 2026.